



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte nº 1502-017 (Reffe nº 01-021)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 10 DIC 2021

VISTO que es necesario suscribir un nuevo contrato de locación del inmueble ubicado en calle San Martín nº 742, 1º Piso, Oficina 3 de esta ciudad, donde funciona la Dirección de Vinculación Tecnológica (fs. 12); y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta elevada a fs. 11 establece la vigencia del contrato se establece la vigencia por el término de treinta y seis (36) meses, a partir del 01 de octubre de 2020 y hasta el 30 de setiembre de 2023, con un precio de locación convenido en la suma de: a) PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (\$28.962.-) mensuales, desde el 01 de octubre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021; b) PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$33.596.-) mensuales, desde 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2021; c) PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (\$38.971.-) mensuales, desde el 01 de octubre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022; d) PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE (\$45.207.-) mensuales, desde el 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2022; e) PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$52.440.-) mensuales, desde el 01 de octubre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 y f) PESOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$60.830.-) mensuales, desde el 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2023;

Que por otro lado, esta Casa de Altos Estudios tendrá a su cargo exclusivo el pago de los servicios de energía eléctrica, agua, expensas y el impuesto municipal de alumbrado, barrido y limpieza (CISI) del inmueble en cuestión;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Señor Director General de Administración, CPN. Guillermo Daniel FIGUEROA, DNI. Nº 13.338.369, para formular y suscribir en representación de esta Universidad el contrato de locación del inmueble ubicado en calle San Martín nº 742, 1º Piso, Oficina 3 de esta ciudad, Padrón Inmobiliario Nº 201353, propiedad del Condominio SYJ de MORALES Sofía y MORALES Jorge, donde funciona la Dirección de Vinculación Tecnológica, por el término de treinta y seis (36) meses, a partir del 01 de octubre de 2020 y hasta el 30 de setiembre de 2023, con un precio de locación convenido en la suma de: a) PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (\$28.962.-) mensuales, desde el 01 de octubre de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021; b) PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$33.596.-) mensuales, desde 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2021; c) PESOS////////

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte nº 1502-017 (Refte nº 01-021)

-2-

////////TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO (\$38.971.-) mensuales, desde el 01 de octubre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022; d) PESOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE (\$45.207.-) mensuales, desde el 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2022; e) PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$52.440.-) mensuales, desde el 01 de octubre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023 y f) PESOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$60.830.-) mensuales, desde el 01 de abril y hasta el 30 de setiembre de 2023 y demás condiciones sobre las que informan las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.-Hágase saber; comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.-

RESOLUCIÓN Nº: **2071 2021**
mda

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA EDUCACIÓN ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN